

## **PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP LUIS CERNUDA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Aunque en cualquier centro educativo se trabaja, de manera más o menos organizada la convivencia escolar, la nueva normativa viene a institucionalizar unas prácticas que resultan cada día más necesarias para, en primer lugar, crear un clima de convivencia que haga de los colegios espacios libres de violencia y ejemplos de cultura de la Paz.

Además, educar en la convivencia es una forma eficaz de ayudar a formar una ciudadanía democrática, con personas respetuosas, participativas y solidarias.

Bienvenida, pues, esta nueva ley para ir creando un ambiente en el que no dependa de la buena voluntad de quienes trabajamos en las aulas. Por eso, no podemos limitarnos a copiar otros proyectos que nos muestren o pedir a una editorial que nos presente uno.

Dos características, a nuestro entender, debe tener este plan para que cumpla sus objetivos:

1. Responder a las necesidades reales del centro, distinto a los demás, y por tanto, con elementos propios que se deben considerar para corregir o para potenciar en cada caso.
2. El trabajo en temas de convivencia debe partir del convencimiento sincero de quienes lo llevan a cabo. No se puede exigir una conversión instantánea a quienes no conocen o reconocen la bondad de estas prácticas. Por ello, debe ser un proceso lento en el que cada colegio diseñe las estrategias más adecuadas para que toda la comunidad educativa pueda cooperar en el buen resultado.

Sólo, a nuestro entender, teniendo en cuenta estas dos premisas, nos será útil el plan que diseñemos.

### **2. UBICACIÓN Y CONFLICTOS DEL ENTORNO**

El CEIP Luis Cernuda es un centro público de infantil y primaria ubicado en la barriada nazarena de Montequinto, distante seis kilómetros del casco urbano y vinculada a Sevilla ciudad, por la procedencia de la población y ser ésta el destino laboral de la mayor parte de la población activa, además de lugar

elegido principalmente para compras y actividades de ocio. A todos los efectos, es una localidad con entidad propia que difiere de Dos Hermanas y de Sevilla, de la que dista tres kilómetros.

Montequinto se encuentra situado en ambos márgenes de la carretera Sevilla-Utrera y esta separación por la autovía es uno de los inconvenientes, sobre todo para quienes viven en su margen izquierda, donde escasean los servicios. Este problema repercute en los centros escolares.

También debemos destacar la diseminación del barrio, en el que abundan las urbanizaciones de casas unifamiliares aisladas con familias que proceden de otros pueblos o barrios de Sevilla, por lo que no cuentan con familiares en la proximidad. Por lo expuesto, gran parte del alumnado tiene dificultad para relacionarse con sus iguales fuera del ámbito escolar.

El tercer gran inconveniente al hablar de la enseñanza reglada, es la constitución inicial de Montequinto como zona única de escolarización, que nos lleva a soportar con la zonificación aprobada, varias rutas de transporte escolar en nuestro centro. Esta situación mediatiza los horarios, constituye un peligro en sí mismo, dificulta la relación del alumnado fuera del ámbito escolar e impide una relación cotidiana y fluida con las familias.

### ***3. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO LUIS CERNUDA***

El centro está construido sobre cuatro edificios independientes, aunque bien comunicados, uno para educación primaria, con dos plantas, donde se encuentra también la biblioteca del centro; el 2º, para educación infantil, de una sola planta, el 3º, para administración, con los diferentes despachos del equipo directivo, sala de profesores, secretaría, almacén y espacio para el A.M.P.A.; y el último, el SUM donde actualmente se ubican el Aula Matinal, comedor y la ludoteca (aula de permanencia).

Está acogido al "Plan de apertura de centros", por lo que ofrece servicio de Aula Matinal, desde las 7:30 de la mañana, y un amplio abanico de actividades extraescolares. El comedor escolar comienza a las 14:00 horas y dura hasta las 16:00 horas dando servicio a, aproximadamente, 55 alumnos del centro.

El colegio comenzó a funcionar en el curso 2002-2003, acogiendo a todo el alumnado de tres años del barrio, más los grupos de 4 años y 5 años, que se formaron con el alumnado que llegó nuevo a la zona.

En el curso 2003-2004, llega el primer grupo de profesorado definitivo, constituyendo en la actualidad la mayor parte de la plantilla. El personal se completa con un administrativo a tiempo parcial y un conserje (personal contratado del Ayuntamiento).

Hay una capacidad teórica de 450 alumnos de los cuales 150 corresponden a la Etapa de Infantil y 300 a Primaria.

Los espacios se reparten de la siguiente forma:

- Aulas Ordinarias → 18
- Aula de Informática/Biblioteca → 1
- Aula de PT → 1
- Sala de Usos Múltiples → 2
- Despachos → 4
- Secretaría y Archivos → 1
- Sala de Profesorado → 1
- Espacio AMPA → 1
- Pista Polideportiva → 1

Debemos también mencionar que durante el curso, 2018-19, se ha acondicionado una zona con un escenario que permitirá el desarrollo de actuaciones y festivales en ocasiones señaladas.

#### ***4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO***

Hablar de convivencia en nuestro colegio, no es empezar de cero y no sólo por la preocupación que en todo centro educativo hay con el tema, lo más importante es que llevamos varios años reflexionando y elaborando desde un grupo de trabajo, "La escuela como eje de la vida en la escuela", que comienza a funcionar en el curso 04-05 como grupo de reflexión y que, desde el curso 2006-2007 se transforma en un proyecto de "Escuela espacio de Paz", con el mismo título. Llevamos, pues, un camino recorrido que nos ha resultado útil para cumplir con los objetivos de hacer de la escuela un espacio donde se vive en paz y se aprende a construir la Paz.

Destacar que no se dan grandes problemas de convivencia en nuestro centro, las relaciones o situaciones conflictivas que pueden producirse entre los diferentes sectores implicados en la vida del centro suele afectar al alumnado.

El alumnado con cultura distinta o con NEE es aceptado fácilmente y la integración se produce con naturalidad, sin necesidad de estrategias especiales de intervención, sólo con proponérselo.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia son las más habituales en detrimento de las conductas gravemente perjudiciales; las primeras son fruto de

unos modelos de convivencia que aceptan la violencia de baja intensidad e incluso la promueve como forma de diversión, a saber: jugar a pelear o saludarse con un golpe, agredir para reírse, las de índole sexual (coger el culo, subir la falda o bajar el pantalón, besar a la fuerza...), los chantajes de amistad o de pertenencia al grupo y las exclusiones por razones de género o ser de otro grupo aula. Por último, destacar las acusaciones sin motivos a una persona porque ya tiene la etiqueta y las relacionadas con los enfrentamientos por ser distintas/os (niñas-niños, de una clase con otra, de un equipo deportivo con otro...). Todas las agresiones tienen género, abundando los niños agresores sobre las niñas, mientras las víctimas son por igual niñas y niños. Sólo en el chantaje agraden por igual unas y otros.

## **5- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

Los objetivos que nos proponemos para poder disfrutar de una convivencia sana y positiva en nuestro centro, son:

1. Propiciar un clima de convivencia basado en la participación y la cooperación
2. Educar en la aceptación del conflicto, la negociación y la búsqueda de acuerdos consensuados.
3. Sentar las bases para unas relaciones de respeto y colaboración entre la comunidad educativa
4. Crear un clima de confianza que permita detectar las faltas más usuales de convivencia y darles el tratamiento más idóneo
5. Normativizar el tratamiento a personas víctimas y personas agresoras en casos de agresiones, para evitar situaciones de injusticia o desprotección.

## **6- ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

### **6.1. ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO**

Las actuaciones que se están llevando a cabo actualmente en el centro son:

1. **Normas de convivencia del centro**, conocidas por toda la comunidad educativa y recogidas en el Plan de Centro, concretamente en el Proyecto Educativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación a los siguientes apartados:

- Horarios del centro, del profesorado y del alumnado.
- Organización del primer día de clase del curso.
- Organización de las entradas y salidas del centro. Transporte escolar.
- Faltas de asistencia. Justificación.
- Atención a las familias.
- Recreos y desayunos. Situaciones excepcionales.
- Medidas higiénico-sanitarias.

Cada año, durante la primera reunión de curso con los padres, madres y/o tutores legales del alumnado, se recuerda e informa de dichas normas de clase y dónde pueden encontrarlas para su consulta. También, se recuerda al alumnado,

durante los primeros días de clase, las diferentes normas de convivencia a nivel de centro.

2. **Normas de convivencia por aula**, cada tutor/a establecerá y/o consensuará con su grupo-clase unas normas de convivencia complementarias a las ya existentes en el centro para que el desarrollo de las jornadas sea el más adecuado posible. Es por ello que se reflexionará sobre cuáles son los **derechos y deberes** del alumnado durante la jornada escolar.

3. **Programa de tránsito** entre los diferentes niveles educativos:

- Educación Infantil → Educación Primaria.
- Educación Primaria → Educación Secundaria Obligatoria

En ambos casos, los tutores y/o equipos educativos de los cursos en tránsito se reúnen para proponer actuaciones diversas para que la integración en la nueva etapa sea lo menos desfavorable, como por ejemplo: visita a los nuevos espacios, presentación de algunos de sus nuevos compañeros/as así como de su profesorado, asistencia durante un periodo de tiempo (a establecer por el profesorado) para conocer las nuevas costumbres y ubicaciones... Debemos mencionar que en dichas reuniones se informa al nuevo profesorado de las características del grupo-clase, se señalan las particularidades a tener en cuenta, qué actuaciones pueden llevar a cabo en el presente curso para que la adaptación sea más adecuada, etc.

4. Elección de **delegados de clase** y constitución de la **junta de delegados en el centro**, para que se exprese la opinión general de cada clase ante la jefatura de estudios que será quien ostente la presidencia de dicha junta. Y será la encargada de informar al claustro de profesorado y a todos aquellos implicados.

5. **Asambleas de aula**: se realizarán, como mínimo, una antes y otra después de las asambleas de delegadas y delegados, para prepararla y analizar las conclusiones.

Se propone una por semana, para analizar la marcha del grupo, proponer mejoras y asumir compromisos.

6. Utilización de la figura del **alumno ayudante**, que en nuestro centro se desarrolla a través de las **patrullas de recreo**. Las funciones de dichas patrullas / alumnos ayudantes son:

- Ayudar a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.
- Ayudar a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Acoger a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.

7. Utilización de los **juegos de recreo** como espacio de convivencia y participación grupal, creando un ambiente de convivencia positiva en los diferentes espacios separados (1º ciclo de primaria y 2º-3º ciclo de primaria) durante la media hora de esparcimiento del recreo.

Dichos juegos de recreo se propondrán desde el grupo de trabajo de Escuela Espacio de Paz, lo coordinará uno de los profesores implicado en dicho plan y lo desarrollarán alumnado voluntario de tercer ciclo.

8. **Buzón de sugerencias (felicito, critico, propongo)**, para proporcionar un sistema de participación rápido para todo el alumnado. Se colocará en un lugar visible y la jefa de estudios, recogerá diariamente, llevando sus conclusiones a la asamblea o tomando medidas en el momento, si la situación lo requiere.

Los textos deben ser respetuosos, escritos con letra legible y dejar claro la persona que lo envía y el objetivo de la misma.

## **6.2. ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Las actuaciones que se están llevando a cabo actualmente en el centro son:

1. **Plan de acogida** tanto para alumnado, profesorado y/o familias de nuevo ingreso en el centro; se proporcionan a lo largo de todo el curso escolar diferentes actividades para que la adaptación al nuevo centro escolar sea lo más liviana posible, a saber: reuniones previas al comienzo del curso escolar para conocer las instalaciones así como al profesorado, cómo se estructuran los horarios, el día a día del niño en el centro, etc. La acogida para el profesorado novel en el centro se hace a partir del equipo directivo que da la bienvenida y da a conocer los aspectos más relevantes del centro así como de su alumnado, y

también por parte del resto del claustro que guía en todas aquellas actividades específicas que se desarrollan en el centro durante el curso.

## 2. Participación en los órganos colegiados del centro:

- Participación de las familias en el Consejo Escolar.
- Establecimiento del AMPA en el centro, concretamente tienen su sede en el edificio de administración con un horario al público tanto de mañana como de tarde para poder atender a todos los interesados y su directiva colabora habitualmente con el centro en:
  - Preparación de celebraciones.
  - Mediación con determinadas familias, ante dudas o demandas concretas.
  - Sirve de interlocutora del colegio con determinadas instituciones en situaciones concretas.
  - Tienen intercambios periódicos con el equipo directivo para comentar la marcha del colegio y las inquietudes de las familias.
- Participación en la vida del centro y que mejoren el clima de centro, las familias se muestran muy participativas a la hora de colaborar en la organización de cualquier tipo de actividad dentro y/o fuera de las instalaciones del centro escolar; además también contamos con reuniones periódicas con los **delegados de padres** de todos los niveles para informar de todas aquellas actividades que se han llevado a cabo, se están realizando y están por realizar.

3. **Compromisos educativos o de convivencia**, las familias de alumnado que presenten problemas de conducta y aceptación de norma podrán suscribir con el centro compromisos de convivencia (anexo IV, además se debe consultar también el anexo V, como guía para tener una reunión fructífera).

### **6.3. ACTIVIDADES QUE SENSIBILIZAN CONTRA EL ACOSO**

Las actuaciones que se están llevando a cabo actualmente en el centro son:

1. **Desarrollar habilidades emocionales y sociales básicas:** Durante el curso 19/20 se ha creado una comisión para el desarrollo de la inteligencia emocional en el centro, dicha comisión está formando y transmitiendo sus aprendizajes al resto del claustro.

El resultado de este trabajo conjunto se está traduciendo en un estudio de las emociones a través del libro "El emocionario" que se trabaja a lo largo del curso



desde las materias de Valores Sociales y Cívicos y las materias de religión (tanto Católica como Evangélica), a la par que los contenidos de dichas materias.

El objetivo principal es que el alumnado aprenda a reconocer, nombrar, aceptar y regular sus emociones, expresándolas de forma asertiva, así como reconocer las emociones ajenas para actuar empáticamente.

**2. Resolución de conflictos de manera pacífica:** Seguir trabajando la solución negociada de los conflictos, comenzando por saber escuchar, ponernos en el lugar de las otras personas, hablar desde la perspectiva personal y el respeto a todas las personas, nos comunicamos y cooperamos.

Por parte del profesorado: escuchar siempre y aclarar las demandas que recibimos del alumnado o que les hacemos al alumnado.

Los objetivos son:

- Aprender a comunicarse, cumpliendo las reglas de la participación.
- Asumir la negociación y la búsqueda de acuerdo como la mejor forma de arreglar los conflictos.
- Respetar a todas las personas y valorar sus opiniones con espíritu crítico y asertividad.
- Habituarse al uso de la empatía, hablar desde el yo y la escucha activa en sus interrelaciones.
- Aprender a trabajar en cooperación y a competir con honestidad y respeto.

**3. Participación activa en la vida del centro:**

Objetivos

- Aprender a expresar opiniones y propuestas
- Valorar la participación democrática en la construcción de lo colectivo
- Que el alumnado se sienta miembro activo de la vida en el centro.
- Aprender a argumentar propuestas y opiniones
- Aprender a participar, desde el respeto a las diferencias
- Fomentar la inclusión y participación de todo el alumnado en la vida del centro

Estrategias de aplicación

A través de los observadores de recreo (patrullas de recreo/patrullas verdes), para mejorar la convivencia en el patio, educar en el reciclaje y la limpieza y aprender a asumir responsabilidades de organización, por parte del alumnado de todo el centro.

Cada día, dos parejas asumirán las responsabilidades: sacar los contenedores de envases, observar las conductas del alumnado e informar, así como invitar, respetuosamente, al buen uso de contenedores y papeleras.

#### **6.4. ACTIVIDADES QUE SENSIBILICEN EN MATERIA DE IGUALDAD**

\*\*\*Se remite al Plan de Igualdad del centro para conocer las actividades y actuaciones llevadas a cabo por el colegio durante este curso académico.

#### **6.5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE VIGILANCIA DE ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO**

1. Vigilar las "zonas de sombra", invisibles a la mirada habitual del profesorado, a saber (anexo I):

- Los pasillos y servicios en horas de clase.
- La entrada a infantil.
- Las zonas tras las pistas deportivas.
- El pasillo de entrada al colegio, entre el edificio de administración y el SUM.
- Los servicios.

Es por ello que se están llevando a cabo las siguientes medidas:

- Durante el recreo, con una persona del profesorado fija en el punto de conflicto.
- En las entradas y salidas, con personal en las escaleras y pasillos
- En las horas de clase, la responsabilidad la asume el profesorado de cada aula, que controla las entradas y salidas del alumnado.

2. El **comedor** debe ser otro espacio y tiempo educativo más dentro del centro.

Las normas de uso deben estar contempladas en las normas del centro y, por tanto, en el Plan de Convivencia.

## **6.6 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y CULTURA DE PAZ**

1. Como ya se ha mencionado anteriormente, durante el curso 19/20 se ha creado una comisión para el desarrollo de la **inteligencia emocional** en el centro, dicha comisión está formando y transmitiendo sus aprendizajes al resto del claustro.

El resultado de este trabajo conjunto se está traduciendo en un estudio de las emociones a través del libro "El emocionario" que se trabaja a lo largo del curso desde las materias de Valores Sociales y Cívicos y las materias de religión (tanto Católica como Evangélica), a la par que los contenidos de dichas materias.

El objetivo principal es que el alumnado aprenda a reconocer, nombrar, aceptar y regular sus emociones, expresándolas de forma asertiva, así como reconocer las emociones ajenas para actuar empáticamente.

2. Trabajando por la **interculturalidad**:

### **Objetivos**

- Integrar en la vida del centro al alumnado proveniente de otros países o comunidades-
- Aprender a respetar las diferencias ideológicas, culturales e individuales
- Valorar la riqueza que supone la interacción de diferentes hechos culturales
- Asumir los conflictos como retos para avanzar.

### **Actividades**

- Lecturas de textos, comentarios, murales etc...
- En las aulas con alumnado de diferente cultura o procedencia, invitar a que aporte al aula su perspectiva o su realidad cultural con respecto a determinados temas o contenidos (por ejemplo: su gastronomía, sus costumbres, la geografía de su lugar de origen...)

3. **Educando en valores**: los valores que pretendemos inculcar en nuestro alumnado, son, principalmente:

- El respeto a todos Derechos Humanos, para todas las personas.
- El desarrollo de la responsabilidad y la autonomía personal.
- El respeto a la libertad y la dignidad de las personas.

- La valoración de la cultura.
- El fomento de la participación, cooperación y la solidaridad.
- El desarrollo de la capacidad crítica.

Estos objetivos impregnan la vida escolar, estando presente en cada momento del hecho pedagógico, dentro y fuera del aula. Se programarán actividades para trabajar aspectos específicos con respecto a algunos de los valores, así como se realizarán campañas puntuales.

Se trabajarán unidades didácticas específicas para conmemorar: El día de los Derechos de la Infancia, Día de la Constitución, Día de la Paz y día de las Mujeres, entre otros.

## **7. ACTUAMOS CONTRA LA VIOLENCIA**

Estamos viviendo una cultura social que si bien rechaza la violencia de forma expresa, muestra diariamente variados escenarios de violencias diversas, que en demasiadas ocasiones se justifican o aún peor, se naturalizan. La escuela es un fiel reflejo de la sociedad en la que vivimos y, aunque se pretenda cambiar los valores negativos que la realidad promueve, nuestro alumnado es fiel reflejo de los modelos que les llegan desde los distintos espacios de socialización (familia, entorno cercano, medios de comunicación, etc).

Por ello, aunque trabajemos en todo momento la convivencia, nos encontramos a menudo con agresiones más o menos graves entre el alumnado. Ante estas situaciones, hemos elaborado

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA

Enumeramos, a continuación, tres tipos de violencia que se pueden dar en el centro.

- **Conflicto de intereses o falso conflicto entre iguales:** Agresiones verbales o físicas en el que dos alumnas/os son a la vez víctimas y agresoras/es.
- **Maltrato:** Agresión que una persona (agresora), inflinge a otra (víctima) de forma puntual.
- **Acoso:** Maltrato o agresión que una persona o grupo (agresor/a) inflinge a una persona de forma continuada o reiterativa.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

## 1. FASE DE OBSERVACIÓN

1. Tanto en las aulas como en las zonas comunes (patio, pasillos, entradas y salidas...), debemos hacer una observación sistemática y anotar siempre los casos:
  - De agresiones verbales, físicas o de invisibilización.
  - Los actos de convivencia positivos.
  - Acciones en contra de las normas establecidas.
2. Valorar mensualmente la incidencia de las mismas en el grupo. Se recomienda que exista un registro de incidencias por grupo.
3. Pasar a jefatura de estudios aquellas que puedan resultar llamativas por:
  - Su elevada incidencia (muchas personas la realizan),
  - La misma persona lo hace reiteradamente o a menudo,
  - La misma persona es sujeta pasiva,
  - Puede tener una incidencia especial en la marcha del centro,

## 2. FASE DE PREVENCIÓN

1. En cada grupo aula, debemos reforzar de forma cotidiana, las actitudes positivas de personas o grupos.
2. Las pautas de convivencia deben elaborarse colectivamente, dentro del grupo aula, adjuntándose actuaciones al incumplimiento de las mismas.
3. Debemos crear un clima de confianza que anima a todo el alumnado a contar los casos de maltrato de los que se siente víctima o resulta agredida otra persona del centro.
4. Trabajar de forma continuada la negociación de los conflictos dentro del currículo.
5. Basar la comunicación en saber escuchar, ponerse en el lugar de las otras personas y hablar desde el "yo" y considerar estas tres premisas objetivos básicos de nuestro quehacer educativo.
6. Habitarnos a practicar el diagnóstico emocional, tanto del grupo como individual.
7. Educar en el respeto, las relaciones cordiales, las fórmulas de cortesía y la cooperación.
8. Valorar la importancia de un clima de aula armonioso, en el que se respeten los ritmos, se combine acertadamente los tiempos de tensión y

de relajación, se valore el silencio y se promuevan las interacciones positivas en el proceso de aprendizaje.

### 3. FASE DE ACTUACIÓN, CON RESPECTO A LA VÍCTIMA

1. Escuchar siempre que persona nos viene a contar algo, en una actitud que se sienta escuchada.
2. Dar siempre una respuesta a la demanda que se nos hace, que haga que se sienta apoyada/o.
3. Preguntar siempre que nos cuenten un conflicto o agresión, por insignificante que nos parezca, cómo se siente para que exteriorice su estado emocional y confíe en la persona adulta.
4. Ante un conflicto que nos planteen, debemos aclarar qué necesita para sentirse bien y una vez aclarada la necesidad, buscar una batería de soluciones posibles.
5. Si es posible, porque el conflicto es leve, poner a dialogar a las personas implicadas hasta que alcancen un acuerdo. El profesorado ejercerá las funciones de mediación.

### 4. FASE DE ACTUACIÓN, CON RESPECTO A LA PERSONA AGRESORA

- a) Debemos conseguir que reconozca los hechos, asumiendo su responsabilidad. Para ello:
  - a) Escucharemos su versión de los hechos. Sólo intervendremos si insulta a la otra persona o da como hechos sus suposiciones.
  - b) Intentaremos que asuma su responsabilidad en los hechos, mediante el diálogo.
  - c) Ayudaremos a que se ponga en el lugar de la víctima, pensando cómo se sentiría en la situación de la otra persona.
  - d) Si es posible, se prepara un encuentro entre víctima y agresora, cuyo objetivo será buscar una solución que resarza a la víctima y ayude a la agresora a sentirse bien y a tomar conciencia del daño causado.
2. Debe reparar el daño causado. Para ello:
  - a) Se barajarán una batería de soluciones posibles, para poder negociar la elegida para reparar el daño.
  - b) La persona agresora debe firmar el compromiso, con una temporalización.

- c) Se evaluará, pasado el tiempo acordado, si se ha cumplido el compromiso. En caso de no ser así, se le impondrá un correctivo, ya advertido al firmar el compromiso, sin posibilidad de que la persona agresora intervenga en esta decisión.

## COMPETENCIAS EN LA INTERVENCIÓN

Según la gravedad de los hechos o la incidencia en el desarrollo habitual del colegio o del grupo, el orden de intervención será el siguiente:

1. Profesorado implicado (Posibilidad de cumplimentar parte de incidencia)
2. Tutoría (Posibilidad de cumplimentar parte de incidencia)
3. Jefatura de estudios (Posibilidad de elaborar informe a requerimiento de dirección o comisión de convivencia)
4. Comisión de convivencia

En todos los casos en los que se imponga corrección, la dirección debe estar informada y podrá decidir una intervención, en los términos que recoja la normativa vigente.

1. La grabación en el entorno Séneca de las conductas graves es obligatoria y se realizará siempre desde dirección, en base a los partes de incidencias y/o a los informes requeridos por éste.
2. También se grabarán, en las mismas condiciones que las graves, otras conductas contrarias a la convivencia, que, aunque se califiquen como leves, puedan suponer la base de futuras actuaciones disciplinarias.

## BATERÍA DE CORRECTIVOS APLICABLES

Según la gravedad del caso, se pueden decidir algunas de las siguientes medidas:

- Escribir un cariño grama.
- Leer o escribir las normas de aula o de centro que inciden en su conducta.
- Leer y escribir los derechos y deberes relacionados con la conducta.
- Leer algún texto (cuento, artículo de prensa, poema...) que le ayude a entender lo negativo de su conducta y cómo debe actuar.
- Privarle de alguna actividad placentera, dándole una responsabilidad en ese tiempo.

- Apartar del grupo, por un breve tiempo, a un lugar acondicionado para reflexionar, tras lo cual debe escribir la reflexión.
- Reponer lo que ha roto, estropeado, perdido, etc...
- Actuaciones de servicio a la comunidad (ayudar en alguna actividad a los grupos de infantil, llevar la mochila y acompañar al aula a un/a compañero/a que tenga dificultades motóricas, colaborar apoyando en cualquier actividad de centro o aula, etc...).
- Cumplir algún objetivo específico, anotando los avances o retrocesos diarios, que le ayude a corregir su conducta (p. e: quien al salir y entrar empuja todos los días al resto porque la impaciencia le impide esperar su turno. Diseña un cuadrante en el que ponga los días que va a observarse y rellena a diario grado de consecución del objetivo).
- Hacer el trabajo de observación en una actividad colectiva.
- Asistir al **aula de convivencia** en el tiempo dictado desde la dirección del centro, teniendo en cuenta:
  - Posibilidad de ofrecer una atención educativa al alumnado que se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria.
  - El equipo directivo determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro, y la posible colaboración de otros profesionales.
  - Programación de actuaciones que permitan un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia (anexo II).
  - Actuaciones a desarrollar de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica y/o equipo docente.
- Todas las que permite el DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007).

## **8. ACTUACIONES REFERIDAS A LA CONVIVENCIA EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**



Para la regulación de la convivencia en los servicios complementarios de Transporte, Aula Matinal y Actividades Extraescolares, se aplicara lo dispuesto en el Decreto 19/2007.

Para el Transporte Escolar, por su especial conflictividad se han elaborado unas pautas a seguir para su utilización.

Pautas a seguir en la utilización del Transporte Escolar, en el CEIP Luis Cernuda.

- Tenemos 1 línea de transporte escolar.
- Parece necesario comentar a las familias algunas pautas de utilización que permitan evitar conflictos a lo largo del curso escolar.
- En el autobús el comportamiento de nuestros hijos es importante. Deben permanecer en el asiento asignado por la monitora correspondiente mientras dure el trayecto, evitando actividades molestas para sus compañeros/as, el conductor o las monitoras que los acompañan.
- También deben evitar acciones peligrosas como asomarse por las ventanillas, correr por el pasillo entre asientos, etc.
- Las monitoras son las responsables de los niños y niñas durante los trayectos de ida y vuelta, debemos colaborar con ellas respetando los horarios y sus indicaciones. A ellas y a las empresas que las contratan les pedimos también respeto y comprensión hacia los niños y niñas así como cumplimiento de los horarios.
- En los incidentes que pudieran ocurrir entre los usuarios del Servicio y las Monitoras, la Dirección del Centro podrá realizar funciones de mediación y coordinación con la empresa. Además, desde el centro se tramitarán todas aquellas quejas, escritas, que sobre el servicio de transporte pudieran producirse.

Las monitoras facilitarán a la dirección partes escritos sobre incidencias con alumnado o familia, un alumno/a podrá ser excluido del transporte escolar de forma parcial al acumular tres incidencias graves. Ante la reiteración de incidencias podrá perder el derecho de uso del Servicio de Transporte de forma definitiva.

## 9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INDIVIDUALES

Con el alumnado que muestra trastornos de conducta severos, se reunirá el equipo docente con Jefatura de Estudios y elaboran un protocolo de actuación personalizado que dé respuesta a los retos que plantea el trabajo con ese alumno o esa alumna en concreto. (Anexo II).

## 10. COMPROMISO DE MEJORA

Ante una situación de violencia, hacia las personas o el centro, la persona agresora rellenará, ante tutor/a o Jefatura de Estudios/Dirección, si la gravedad lo requiere, el compromiso, recogido como Anexo II.

## 11. ACTUAMOS CONTRA EL MALTRATO

Según la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia; **"toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise."**

En dicha orden, se adjunta como anexo la HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Debemos tener en cuenta, para cualquier tipo de indicio de maltrato, el Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA), en el que se establece el protocolo de detección y notificación, a saber:

1. La sospecha o constancia de una posible situación de riesgo o desamparo de un menor de edad, se comunicará a los organismos competentes a través de la hoja de notificación a que se refiere el artículo 5. Y ello, sin perjuicio del uso de otros medios que se estimen necesarios, así como de la emisión, en su caso, del parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones.

2. En todo caso se garantizará la protección y atención inmediata del menor. Si requiere asistencia médica se le acompañará a un centro sanitario para que reciba la atención que precise, informando después a la familia. Si fuera necesario, se solicitará el apoyo y asesoramiento de profesionales especialistas de dispositivos como los de salud mental, servicios de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, equipos de evaluación y tratamiento de casos de violencia sexual, o centros de atención a drogodependencias y otras adicciones.
3. Cuando se tuviera noticia de la existencia de un delito, se deberá poner en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, del Juzgado de Guardia o del Ministerio Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4. de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, y el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
4. En los supuestos de peligro grave e inminente para la integridad física o psicológica del menor, que requieran la adopción de medidas urgentes de protección, se solicitará la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y se comunicará esta circunstancia a la Entidad Pública competente en protección de menores así como, en su caso, al Ministerio Fiscal.
5. La notificación no exime de seguir colaborando con los organismos competentes mediante las actuaciones que el interés superior del menor y su protección puedan requerir.

## **ANEXO I – LUGARES DE ESPECIAL VIGILANCIA**

### **1– Patio de primaria**

- a) Pasillo de entrada al edificio de infantil.
- b) Entrada al SUM por puerta principal.
- c) Servicios.
- d) Entrada a edificio de primaria.
- e) Espacio entre pista y vallas exteriores.
- f) Escaleras del aparcamiento.
- g) Escaleras y gradas.
- h) Muro junto a las vallas.

### **2– Edificio de primaria**

- a) Escalera de bajada al aparcamiento.
- b) Servicios.
- c) Ambas escaleras.

### **3– Patio de infantil**

- a) Escalera de salida al patio.
- b) Borde que sobresale de la rampa tras la barandilla.
- c) Fuente con ocho puntas.
- d) Alcantarillas que no están cerradas.
- e) Huecos entre las columnas y la valla que rodea el patio.
- f) Hueco al final de la barandilla de la rampa con la columna.
- g) Huecos, cada vez más profundos, donde hubo sembrados árboles y se secaron.
- h) Escalón de separación entre la zona de albero y la zona pavimentada.
- i) Barrotes de hierro oxidado en la zona de plantas.
- j) Barandillas de escaleras de salida a la calle, mal sujetas.
- k) Las vallas que rodean al patio, de fácil trepado y terminan en punta.
- l) Cisternas de los servicios del patio muy altas.



**ANEXO II – COMPROMISO DEL ALUMNADO**

Yo, \_\_\_\_\_, alumna/o del curso  
\_\_\_\_\_

**Expongo: (Relato de los hechos)**

**Opino que (responsabilidades y consecuencias de los hechos)**

**Me comprometo a: (Compromiso de mejora o reparación)**

Y para que conste, lo firmo en Montequinto (Dos Hermanas),  
a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_

**Firma de la alumna/a**



**ANEXO III – CUADERNO DE INCIDENCIAS EN EL AULA**

FECHA HORA	ÁREA	INCIDENCIA	PROFESOR/A FIRMA



**ANEXO IV**  
**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS**  
**CON EL COLEGIO LUIS CERNUDA**

Nombre -----

Madre/padre de -----

Alumna/o del curso ---

**Se compromete a colaborar con el colegio**

1- En los siguientes espacios.

- En casa
- En el recinto escolar
- Actividades fuera del recinto escolar

2- Con el siguiente personal:

- Sola/o
- Con otras familias
- Con el profesorado
- Directamente con el alumnado

3- En las siguientes actividades:

- Acompañar
- Dirigir actividades domésticas (cocina, uso de electrodoméstico)
- Dirigir juegos o actividades de ocio
- Exponer (taller o conferencia) alguna actividad laboral o artesana
- Explicar /exponer un viaje o las características de un lugar
- Realizar trabajos artesanos o artísticos

4- Con la siguiente disposición horaria.

- Siempre que sea necesario
- Cualquier mañana
- Cualquier tarde

- Un día a la semana
- De forma puntual

## ANEXO V

### CONSEJOS PARA UNA REUNIÓN EFICAZ CON LAS FAMILIAS

#### Entrevista individual

- Saludar.
- Agradecer la visita y verbalizar o acordar el tiempo de duración de la misma.
- Aludir al objetivo/preocupación común por el/la alumno/a.
- Exponer el motivo de la entrevista, si es a instancia de profesor/a, valorando los aspectos positivos del/la alumno/a.
- Plantear de forma clara, positiva y precisa (teniendo en cuenta los sentimientos de la familia) como objetivo común.
- Escuchar a la familia, valorando sus aportaciones (aunque no se compartan), argumentar nuestras opiniones y contra argumentar desde el respeto.
- Exponer una batería de soluciones, escuchar si la familia hace alguna aportación y consensuar las estrategias a seguir. Si se llega a un acuerdo de actuación, temporalizarla y pone fecha y pruebas de valoración de resultados.
- Tener claro que la familia puede no estar de acuerdo con nuestro análisis o nuestras propuestas, sin que eso indique falta de respeto o desinterés. Respetar su opinión dejando clara la nuestra, de forma respetuosa.
- Hablar siempre desde el YO y practicar la escucha activa, procurando ponernos en lugar de la otra persona para comprender sus sentimientos y reconocer su perspectiva.
- Si hay un compromiso de actuación, ponerlo por escrito y firmarlo ambas partes, puede servir para recordarlo.

Es posible, que la familia nos haga alguna crítica, aunque no la compartamos, podemos agradecerles la observación y prometerles que lo tendrán en cuenta lo reflexionarán etc...

- Despedirnos con cortesía, agradeciendo la visita y el interés mostrado.
- Si la entrevista es a instancias de la familia, escuchar y ayudarles a que clarifiquen su necesidad, procurando no encerrarnos en posturas. Una vez clara la demanda, es más fácil negociar y llegar a acuerdos desde el diálogo. Si no se llega, respetar igualmente la actitud.

### **Asamblea de aula**

- Enviar con antelación el orden del día, terminando con una frase que invite a la participación.
- Dejar un espacio, preferiblemente al principio y con tiempo explícito, para que se expresen libremente y expongan sus preocupaciones, propuestas y opiniones.
- Cada punto que tratemos, si es informativo, dar un tiempo para aclaraciones.
- Los puntos de propuestas o análisis, se deben comenzar con "Yo creo, yo opino, yo pienso que..." y terminar con algún argumento aclaratorio de nuestra postura, opinión o sugerencia.
- Si alguien expone argumentos o propuestas distintas, agradecer la aportación y prometer estudiarlo, o bien agradecer el interés y argumentar en contra.
- Si se propone algo a votación, hay que aceptar los resultados, aunque no sea la postura que defendemos.
- En cada punto expuesto, dejar un tiempo de intervención, e incluso, exponer problemas y preguntar posibles soluciones, si son tratamientos a llevar a cabo en la casa.
- Al terminar, resumir las conclusiones.
- Agradecer la asistencia y no aludir a las familias ausentes.
- Si se ha aceptado algún compromiso o se ha llegado a acuerdos, redactar un acta de acuerdos y enviar a todas las familias, incluso a las que no asistieron.

## BIBLIOGRAFÍA

### Legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía sobre Convivencia Escolar:

- [RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019 (BOJA 05-12-2019).
- [RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
- [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).

- [ORDEN de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).
- [ORDEN de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
- [RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018 (BOJA 05-12-2018).
- [DECRETO 210/2018](#), de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
- [RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
- [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
- [INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- [RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
- [RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
- [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la

convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

- [ACUERDO de 26 de marzo de 2015](#), de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- [ACUERDO de 27 de octubre de 2014](#), de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- [ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013](#) de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
- [ORDEN de 8 de junio de 2012](#), por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).
- [RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012](#), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- [ORDEN de 11 de abril de 2011](#), por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- [DECRETO 81/2010](#), de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- [Ley 13/2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)

- [ORDEN de 11-7-2007](#), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- [Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007](#), por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
- [ORDEN de 27-2-2007](#), por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- [Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- [REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- [INSTRUCCIONES de 10-6-2005](#), conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- [REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)
- [ORDEN de 11-2-2004](#), por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)
- [DECRETO 3/2004, de 7 de enero](#), por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- [ORDEN de 25-7-2002](#) por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- [DECRETO 42/2002, de 12 de febrero](#), de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)



